

# COMUNICADO DE PRENSA



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

Santiago, 28 de febrero de 2003.

## **SVS SUSPENDE A INVERLINK CORREDORES DE BOLSA POR INCUMPLIMIENTO PATRIMONIALES Y DE SOLVENCIA**

- *Inverlink Corredora de Bolsa S.A. no podrá efectuar operaciones que impliquen captación, adquisición de compromisos de cualquier índole, o recibir dinero, valores, instrumentos, etc. para realizar operaciones, con excepción de aquellas que estuvieran comprometidas con anterioridad.*

---

La Superintendencia de Valores y Seguros, en uso de sus facultades legales suspendió, en el día de hoy, las operaciones de intermediario de valores a Inverlink Corredores de Bolsa S.A por incumplimiento en requerimientos patrimoniales y de solvencia.

La medida fue comunicada al Gerente General de la Corredora, Mario Farías, a través del oficio ordinario N° 01428, donde se señala que “En atención a su presentación de 27 de febrero de 2003 y, al estado financiero acompañado a igual fecha, que muestra un patrimonio negativo para la sociedad de su gerencia, esta Superintendencia instruye a ese intermediario de valores que debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la NCG N° 18 de 1° de julio de 1986, Sección I, N° 3 punto 3.1 sobre índices de cobertura patrimonial, absteniéndose por tanto de efectuar operaciones que le signifiquen un aumento del déficit que presenta en la relación de monto de cobertura patrimonial sobre patrimonio líquido; en especial, Inverlink Corredora de Bolsa S.A. no podrá efectuar operaciones que impliquen captación, adquisición de compromisos de cualquier índole, o recibir dinero, valores, instrumentos, etc. para realizar operaciones, con excepción de aquellas que estuvieran comprometidas con anterioridad”

Asimismo, el oficio de la SVS instruye a Inverlink Corredores de Bolsa que “deberá informar diariamente sobre sus condiciones de liquidez y solvencia, en los términos establecidos en la citada Norma de Carácter General”.

---